



*Tribunal Superior de Justicia  
del Principado de Asturias*

*Secretaría de Gobierno*

-----  
*33071 - Oviedo*

**DON MIGUEL ÁNGEL BALBÍN LLERA, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias,**

**CERTIFICO** que en el libro de actas correspondiente a la Sala de Gobierno de éste Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2023 ha adoptado el siguiente Acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

**“1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la anterior sesión.

**2º.-DACIÓN DE CUENTA DEL SR. PRESIDENTE (E.G. 4/23).**

El Sr. Presidente da cuenta de los principales acontecimientos producidos y gestiones realizadas por su parte desde la anterior sesión de Sala de Gobierno.

Entre otras cuestiones, da cuenta a la Sala de su intención de dictar acuerdo de nombramiento de D. Santiago Veiga Martínez, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, para ejercer funciones jurisdiccionales -una vez cese en su actual destino el próximo día 27 de diciembre- en la Sección 7ª de la Audiencia Provincial, por vacante debida a..... del Magistrado ..., donde permanecerá ocupando la plaza vacante hasta la reincorporación del mismo, de conformidad con el art. 347 bis de la LOPJ en relación con los arts. 110 y ss. del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial. Por la Sala se toma conocimiento.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO (E.G. 62/23)**

El Sr. Secretario de Gobierno da cuenta a la Sala de las principales gestiones realizadas por su parte desde la anterior sesión.

Entre otros temas, se da cuenta de las inspecciones realizadas por el Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador el pasado 28/11/2023 en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1, 2, 3 y 4 de Avilés.

#### **4º.- RATIFICACIÓN Y LLAMAMIENTOS DE MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS. (E.G. 1/23) Y FICHAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (E.G. 46/23)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 4, del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación de los llamamientos de magistrados suplentes y jueces sustitutos que se relacionan.

#### **JUECES SUSTITUTOS:**

**Dª Mª José Álvarez de Linera López:** Sustitución: Día 29/11/2023 para intervenir en el Juzgado de Violencia sobre la mujer de Oviedo.

**D. Borja del Campo Álvarez:** Sustitución: Día 22 de noviembre de 2023, para intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Pravia. Sustitución anulada del juez sustituto.

**D. Miguel Ángel Díaz Araujo:** Habilitación: Día 20 de noviembre para intervenir en el Juzgado de lo Social n.º 4 de Gijón, para dictar Sentencias en varios procedimientos. Sustitución: Día 22-11-2023 para intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Pravia.

Día 24 de noviembre para intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Lena y hasta el nombramiento de nuevo titular.

**D. José Manuel Estébanez Izquierdo:** Sustitución: Día 14 de noviembre, intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia n.º 5 de Oviedo.

Días 16 y 17 de noviembre para intervenir en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Oviedo.

Días 27 y 28 de noviembre para intervenir en el Juzgado 1ª Instancia e Instrucción de Cangas de Onís.

Días 23 de noviembre por licencia y del 4 de diciembre al 11 de diciembre en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Valdés.

**Dª Josefa Fernández Fernández:** Sustitución: día 21-11-2023 para intervenir en el Juzgado de lo Penal n.º 4 de Oviedo.

Días 22, 23 y 24 de noviembre para intervenir en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Oviedo.

Día 30 de noviembre para el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Oviedo, y para la práctica de diligencias pendientes derivadas de llamamientos efectuados para los días 22, 23 y 24 de noviembre,

Habilitación: Día 28 de noviembre para intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia n.º 12 de Gijón, con el fin de finalizar diligencias judiciales pendientes.

**Dña. Silvia Fernández López:** Sustitución: Días 30 de noviembre y 1 de diciembre para intervenir en el Juzgado de lo Contencioso n.º 5 de Oviedo.

Días del 11 al 13 de diciembre y días 14 y 15 de diciembre en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cangas de Onís. ANULADO POR ACUERDO DE 27-11-2023

**Dª Mariana González-Valdés Gómez:** Sustitución: Desde el día 23/11/2023 hasta la incorporación de la titular en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Oviedo.

**Dª María del Carmen Márquez Jiménez:** Sustitución: días 27 y 28 de noviembre para intervenir en el Juzgado de violencia Sobre la mujer de Oviedo.

Desde el día 29 de noviembre en el Juzgado 1ª Instancia e Instrucción de Cangas de Onís, hasta la reincorporación de la Titular ó de la Juez sustituta.

**Dª Elsa Ramón García: Sustitución:** Días del 5 al 10 de diciembre para intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Llanes.

**Dª María Luz Rodríguez Pérez:** Sustitución: Días del 27 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024, para intervenir en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Tineo.

Por otra parte, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, mediante el que se aprueba la propuesta de la *Sección de Prevención de Riesgos Laborales* en relación al establecimiento de cauces de comunicación para la gestión de prevención de riesgos laborales del colectivo de jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes mientras se encuentran desempeñando su labor, la Sala de Gobierno dispone que se remitan a la *Sección de Prevención* del Consejo General del Poder Judicial las fichas correspondientes a los nombramientos más arriba referidos, que han sido facilitadas por la Presidencia de la Audiencia Provincial.

Participése el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando las fichas de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

## **5º.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO URGENTE DE FUNCIONARIOS EN EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 DE OVIEDO (E.G. 218/23)**

Por la Sala se toma conocimiento del escrito remitido por la Sra. Magistrada y la Sra. Letrada del Juzgado de lo Penal n.º 3 de Oviedo con fecha de 17/11/2023, así como de los posteriores escritos de la Sra. Letrada de fecha 20 y 21 de noviembre de 2023 y los respectivos informes del Sr. Secretario de Gobierno de las mismas fechas, en los que se interesaba de la Administración la urgente cobertura de las numerosas vacantes del órgano, insistiendo en las peticiones que anteriormente habían remitido en el mismo sentido tanto el Secretario de Gobierno como el Coordinador.

A la vista de la extrema gravedad de la situación en que se encuentra el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Oviedo se acuerda solicitar de la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias que **informe detalladamente de las circunstancias que han llevado a la misma** y, en particular, en cuanto a las comisiones de servicio que han sido concedidas, se indique quién las ha informado y si los informes se encontraban motivados.

Se acuerda, asimismo, instar a la Viceconsejería para que **se adopten a la mayor urgencia las decisiones necesarias** para la pronta superación de la problemática que aqueja al órgano judicial, interesando, en particular, la cobertura inmediata de todas las vacantes y la valoración de la necesidad de asignarle un refuerzo temporal.

E instar a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia para que se adopten las decisiones y se impartan las instrucciones necesarias para la puesta al día de los asuntos y escritos que tiene pendientes el órgano. La Sala también desea destacar que el despacho de asuntos por la magistrada presenta el ritmo correcto.

Participese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, a la Sra. Magistrada y a la Sra. Letrada del Juzgado de lo Penal n.º 3 de Oviedo.

## **6º.- ACUERDO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO REMITIENDO SOLICITUD DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA SECCIÓN 2ª RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE PARA DICHA SECCIÓN (E.G. 223/23)**

Por la Sala de Gobierno se toma conocimiento del oficio remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias acompañando solicitud de la Ilma. Sra. Presidenta de la Sección 2.ª en el que solicita el nombramiento de un magistrado suplente durante el periodo de un mes por las razones funcionales que expone, al

considerar el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial que la medida es ajena a los supuestos ordinarios de llamamiento de jueces sustitutos y magistrados suplentes.

A la vista de las circunstancias muy excepcionales que han sido expuestas por la Sra. Presidenta de la Sección 2.<sup>a</sup> y considerando que se trata de un órgano penal con un número importante de vistas orales la Sala acuerda la medida de nombrar un magistrado de refuerzo por plazo de un mes.

Participése el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias y a la Sra. Presidenta de la Sección 2.<sup>a</sup>.

#### **7º.- SOLICITUD POR LA SECCIÓN 7ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DE REFUERZO CONSISTENTE EN UN MAGISTRADO EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES (E.G. 196/23)**

La Sala toma conocimiento del oficio remitido por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de la Sección 7.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Asturias con sede en Gijón, acompañando informe elaborado por la Sra. Presidenta en funciones de dicha Sección, así como informe de la Unidad de Inspección del Consejo General del Poder Judicial fechada a 30 de marzo de 2023 en el que se recomienda un refuerzo para el órgano judicial.

La Sala de Gobierno, teniendo en cuenta que por el Sr. Presidente se ha informado de que en próximas fechas se asignará un Juez de Adscripción Territorial a dicha Sección para cubrir la ... de uno de los Magistrados de la misma, estima que carece de sentido resolver sobre la medida de refuerzo solicitada.

Participése el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial y Sra. Presidenta de la Sección 7.<sup>a</sup>.

#### **8º.- COMUNICACIÓN POR LA MAGISTRADA DE DISFUNCIONES POR FALTA DE PERSONAL EN EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE TINEO (E.G. 226/23)**

Se toma conocimiento del escrito remitido por la Sra. Magistrada del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 de Tineo en el que pone de manifiesto el déficit de plantilla que padece el órgano y que motivó la remisión de diversos escritos y peticiones al menos desde el mes de abril de 2022. Se toma igualmente conocimiento del informe emitido por el Sr. Secretario de Gobierno con fecha de 30 de noviembre de 2023, quien,

asimismo, confirma a la Sala la recepción de varios escritos de la Letrada durante los últimos meses dirigidos al Sr. Secretario Coordinador y/o al Secretario de Gobierno, de los que se ha ido dando puntual traslado a la Viceconsejería de Justicia.

La Sala acuerda **urgir a la Viceconsejería la rápida solución de un problema que se viene prolongando en el tiempo**, e interesar, asimismo, que informe de las medidas adoptadas para ello.

Participese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y a la Sra. Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Tineo.

**9º.- INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SOBRE LA ACUMULACIÓN DE ESCRITOS INICIADORES PENDIENTES EN LOS SCRR DE OVIEDO, GIJÓN Y AVILÉS DESDE LA PASADA HUELGA DE FUNCIONARIOS (E.G. 79/23)**

Se toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Secretario de Gobierno con fecha de 22/11/2023 sobre la evolución de la acumulación de escritos iniciadores pendientes en los Servicios Comunes de Registro y Reparto de Oviedo, Gijón y Avilés desde la pasada huelga de funcionarios.

La Sala de Gobierno, a la vista de la evolución negativa de la pendencia de escritos iniciadores en el Servicio de Registro y Reparto de Gijón, acuerda que por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia director del mismo se adopten las medidas necesarias para el descenso de la pendencia y se informe a la Sala de las adoptadas.

Participese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Letrado Director del Servicio de Registro y Reparto de Gijón.

**10º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CORVERA, PONENTE EL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO SOTO JOVE. E.G. 102/2023.**

La Sala de Gobierno toma conocimiento de la ponencia presentada por el Sr. Magistrado D. José Antonio Soto Jove sobre el presente punto del orden del día y, tras la correspondiente deliberación y votación, aprueba el mismo por unanimidad, dictando acuerdo del siguiente tenor literal:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** El presente expediente se inició tras renuncia al cargo de Juez de Paz Sustituto de Corvera de Asturias de la persona que venía desempeñando el mismo, sin proposición de candidato para su sustitución por el Ayuntamiento de dicho municipio.

**SEGUNDO.** Incoado el expediente, presentaron solicitud en su seno once personas:

.....

Los currículos de los solicitantes constan documentados en soporte DVD incorporado al expediente.

Por turno de reparto correspondió la ponencia al Magistrado José Antonio Soto-Jove Fernández.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Todos los candidatos son licenciados en Derecho e indiciariamente cumplen los requisitos legales para presentarse al cargo.

**SEGUNDO.** Examinados los respectivos currículos bajo principios de igualdad, mérito y capacidad se considera que tiene un contenido más relevante en relación al cargo el presentado por Yolanda García Fano, pudiendo motivarse estas consideraciones:

Es la candidata con mayor antigüedad en el ejercicio de la abogacía, desempeñando labores desde el año 1998, tanto en el ámbito del turno de oficio - jurisdicción penal, civil, contenciosa administrativa, guardias de asistencia al detenido en turnos de extranjería, violencia de género y víctimas de trata y terrorismo- como en ámbito de compañías aseguradoras, desempeñando en la actualidad la abogacía en despacho propio.

Se encuentra inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, en el Registro de Mediadores del Colegio de Abogados de Oviedo y en el Instituto de Mediación Del Principado de Asturias, en todos los casos en materia civil y mercantil.

Ha desempeñado el cargo de administrador concursal único en doce procedimientos concursales y ha sido designada mediadora concursal a efectos de acuerdos extrajudiciales de pago en siete procedimientos.

Ha participado en diferentes jornadas y cursos de formación en las materias jurídicas sobredichas.

### **ACUERDO**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias designa para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Corvera de Asturias a Dña. Yolanda García Fano con D.N.I ..... debiendo publicarse su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, al que será remitido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con posterior toma de posesión y prestación de juramento o promesa, en su caso, y en la forma que establece el artículo 20 del Reglamento 3/95 de 7 de Junio referido a los Jueces de Paz.

Participése el presente Acuerdo al Ilmo.Sr.Alcalde del Ayuntamiento Corvera, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Avilés, al Juzgado de Paz de Cudillero y al Excmo.Sr.Presidente del Consejo General de Poder Judicial.

### **11°.-RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE NOREÑA POR FINALIZACIÓN DE PERIODO DE DESIGNACIÓN. E.G. 210/23**

Próximo a expirar el período para el que ha sido nombrado el Sr. JUEZ DE PAZ TITULAR de NOREÑA, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir en su día la vacante que se produzca, tal como establece el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prorrogando el mandato del mismo, en tanto en cuanto no sea designada la persona que lo sustituya, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 28 del Reglamento citado.

### **12°. RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE RIOSA POR FINALIZACIÓN DE PERIODO DE DESIGNACIÓN. E.G.211/23.**

Próximo a expirar el período para el que ha sido nombrado el Sr. JUEZ DE PAZ TITULAR de RIOSA, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir en su día la vacante que se produzca, tal como establece el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prorrogando el mandato del mismo, en tanto en cuanto no sea designada la persona que lo sustituya, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 28 del Reglamento citado.

### **13°.-RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CUDILLERO POR FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE DESIGNACIÓN. E.G. 209/23**

Próximo a expirar el período para el que ha sido nombrado el Sr. JUEZ DE PAZ TITULAR de CUDILLERO, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al

Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir en su día la vacante que se produzca, tal como establece el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **prorrogando el mandato del mismo, en tanto en cuanto no sea designada la persona que lo sustituya**, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 28 del Reglamento citado.

**14°.- RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE SOTO DEL BARCO POR FINALIZACIÓN DE PERIODO DE DESIGNACIÓN. E.G 212/23.**

Próximo a expirar el período para el que ha sido nombrado el Sr. JUEZ DE PAZ TITULAR de SOTO DEL BARCO, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir en su día la vacante que se produzca, tal como establece el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prorrogando el mandato del mismo, en tanto en cuanto no sea designada la persona que lo sustituya, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 28 del Reglamento citado.

**15°.- RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE COAÑA POR FINALIZADOS TODOS LOS TRAMITES REGULADOS EN EL REGLAMENTO. E.G. 228/23**

Finalizados la totalidad de los trámites regulados en el Reglamento 3/95 de 7 de junio, referido a los Jueces de Paz, sin haberse presentado persona idónea alguna interesada en ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de COAÑA, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando nuevamente los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir la vacante producida, en su día.

**16°.- RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE RIOSA POR FINALIZADOS TODOS LOS TRAMITES REGULADOS EN EL REGLAMENTO. E.G 229/23.**

Finalizados la totalidad de los trámites regulados en el Reglamento 3/95 de 7 de junio, referido a los Jueces de Paz, sin haberse presentado persona idónea alguna interesada en ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de RIOSA, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando nuevamente los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir la vacante producida, en su día.

**17°.- RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE SOTO DEL BARCO POR FINALIZADOS TODOS LOS TRAMITES REGULADOS EN EL REGLAMENTO. E.G. 230/23**

Finalizados la totalidad de los trámites regulados en el Reglamento 3/95 de 7 de junio, referido a los Jueces de Paz, sin haberse presentado persona idónea alguna interesada en ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de SOTO DEL BARCO, la Sala de Gobierno acuerda hacerlo saber al Ayuntamiento correspondiente, a los efectos de que se vayan iniciando nuevamente los trámites establecidos en el Reglamento número 3/95 de 7 de junio para cubrir la vacante producida, en su día.

**18°.- CIRCULARES Y COMUNICACIONES DEL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO RELATIVAS AL USO E IMPLANTACIÓN DE DIVERSAS HERRAMIENTAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (E.G. 232/23)**

La Sala toma conocimiento del oficio remitido con fecha de 22/11/2023 por el Sr. Secretario de Gobierno al Sr. Presidente, en el que se informa de que con motivo de la implantación que se está llevando a cabo por la Viceconsejería de Justicia del Principado en colaboración con el Ministerio de Justicia en el partido judicial de Gijón de nuevas herramientas informáticas, se han difundido a los órganos judiciales afectados por esta Secretaría de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el art. 465.8 LOPJ, diversas circulares y comunicaciones cuya copia se acompañaba. Se trata de las siguientes:

- 1) Circular informativa de Servicio 2/2023 del Secretario de Gobierno del TSJ del Principado de Asturias sobre el uso de la herramienta EVID (Escritorio Virtual de Inmediación Digital).
- 2) Circular informativa de Servicio 3/2023 del Secretario de Gobierno del TSJ del Principado de Asturias sobre la implantación de “ACCEDA – exceso de cabida”.
- 3) Comunicación del Secretario de Gobierno del TSJ del principado de Asturias sobre la implantación de la función de consolidación del expediente judicial electrónico y acceso telemático por profesionales.
- 4) Comunicación del Secretario de Gobierno del TSJ del Principado de Asturias sobre acceso telemático de particulares al expediente judicial electrónico.

Por la Sala se acuerda la difusión de dichas circulares y comunicaciones a los Jueces y Magistrados de este territorio.

Participése el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y procédase a la difusión acordada a través de los correos electrónicos institucionales.

## **19º.- ACTA DE LA JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE OVIEDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE SUSTITUCIONES ENTRE TITULARES (E.G. 233/23)**

La Sala de Gobierno toma conocimiento del acta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Oviedo que tuvo lugar el pasado día 14 de noviembre de 2023 en la que se modifica el sistema de sustituciones ordinarias que había sido acordado en Junta sectorial de 4/11/2016 en su apartado primero, y aprueba la misma.

Se acuerda, en consecuencia, y de conformidad con el art. 210.3 LOPJ, modificar en el mismo sentido el acuerdo adoptado en el punto 13º del orden del día de la Sala de Gobierno del día 15/11/2023, relativo a “PLANES ANUALES DE SUSTITUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL AÑO 2024 (E. G. 154/23)” en lo que respecta al epígrafe numerado como “3.2.1”, que pasará a tener el siguiente contenido:

### **“3.2 Juzgados de Instrucción, de Violencia sobre la Mujer, Vigilancia Penitenciaria y Menores**

**3.2.1.** Las **sustituciones ordinarias** se realizan por parejas, sustituyéndose entre sí los titulares de los Juzgados de Instrucción 1 y 3, por un lado, y 2 y 4 por otro.

Para el supuesto en que, por cualquier razón, fallara el primer llamamiento, el segundo se hará en número ascendente al juzgado sustituto. Si este último se encontrara de guardia, se hará el llamamiento al último disponible.

De forma residual entraría a sustituir el Juzgado de Guardia para el supuesto de que no fuera posible ninguna de las sustituciones anteriores.

En todos los casos el titular del juzgado originariamente a sustituir deberá comunicar al titular del juzgado que va a hacer la sustitución los días en que se va a producir.

(A modo de ejemplo:

En el caso de sustitución del titular del Juzgado n.º 1 por el titular del n.º 3, si este último no pudiera hacer la sustitución el llamamiento se hará al titular del Juzgado n.º 4. Si este se encontrara de guardia, entraría a realizar la sustitución el n.º 2. De no poder este último, haría la sustitución el n.º 4 por estar de guardia y ser la última opción en defecto de todas las anteriores).”

Participése el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Decano de los Juzgados de Oviedo.

**20º.- CRÉDITO ASIGNADO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS PARA LAS SUSTITUCIONES DE JUECES Y MAGISTRADOS PARA EL EJERCICIO DE 2023 (E.G. 58/23)**

La Sala toma conocimiento de la comunicación remitida por el Sr. Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia (Ministerio de Justicia) en la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.2 del R. D. 431/2004, de 12 de marzo, se informa del importe abonado en el mes de noviembre en concepto de retribuciones de magistrados suplentes y jueces sustitutos en este territorio.

Participése el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

**21º.- COMPOSICIÓN DE SALAS Y SECCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y REPARTO DE PONENCIAS PARA EL AÑO 2024 (E.G. 179/23).**

A la vista de las comunicaciones remitidas por los respectivos Presidentes de Sala de este Tribunal Superior de Justicia, así como del Presidente de la Audiencia Provincial, se acuerda aprobar la composición de salas y secciones y el reparto de ponencias para el año 2024 del siguiente modo:

**1.º SALA CIVIL Y PENAL**

La conformación de la Sala de lo Civil y Penal para el año 2024 será la siguiente, con independencia de otras vicisitudes:

- Excmo. Sr. D. Jesús María Chamorro González
- Ilmo. Sr. D. Ignacio Vidau Argüelles
- Ilmo. Sr. D. José Ignacio Pérez Villamil

Asimismo, las Normas de Asignación de Asuntos y Ponencias en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias para el año 2024 se asignarán conforme a lo establecido para el año anterior.

**2.º SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

**1. La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias está integrada por las Ilmas. Señoras e Ilmos. Señores Magistrados:**

- D. David Ordóñez Solís, Presidente
- D<sup>a</sup>. María José Margareto García
- D. Julio Luis Gallego Otero
- D<sup>a</sup>. María Olga González-Lamuño Romay
- D<sup>a</sup>. María Pilar Martínez Ceyanes
- D. Jorge Germán Rubiera Álvarez
- D. Luis Alberto Gómez García
- D. José Ramón Chaves García
- D. Daniel Prieto Francos

**2. La composición de las Secciones a partir del 1 de enero de 2024 será la siguiente:**

*Sección Primera*

- Ilmo. Sr. Don David Ordóñez Solís, Presidente
- Ilmo. Sr. Julio Luis Gallego Otero
- Ilma. Sra. Doña María Olga González-Lamuño Romay (Magistrada especialista)
- Ilma. Sra. Doña María Pilar Martínez Ceyanes
- Ilmo. Sr. Don Daniel Prieto Francos (Magistrado especialista)

*Sección Segunda*

- Ilma. Sra. Doña María José Margareto García, Presidenta de Sección
- Ilmo. Sr. Don Jorge Germán Rubiera Álvarez
- Ilmo. Sr. Don Luis Alberto Gómez García
- Ilmo. Sr. Don José Ramón Chaves García (Magistrado especialista)

**3. Estos son los criterios de asignación de las ponencias:**

*Sección Primera*

1. Asuntos terminados en 1 y 2; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilmo. Sr. Don David Ordoñez Solís.
2. Asuntos terminados en 3 y 4; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilmo. Sr. Don Daniel Prieto Francos.
3. Asuntos terminados en 5 y 6; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilma. Sra. Doña María Olga González-Lamuño Romay.

4. Asuntos terminados en 7 y 8; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilma. Sra. Doña María Pilar Martínez Ceyanes.

### *Sección Segunda*

1. Asuntos terminados en 1 y 2; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilma. Sra. Doña María José Margareto García.

2. Asuntos terminados en 3 y 4; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilmo. Sr. Don Jorge Germán Rubiera Álvarez.

3. Asuntos terminados en 5 y 6; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilmo. Sr. Don Luis Alberto Gómez García.

4. Asuntos terminados en 7 y 8; y en los terminados en 0 y 9 si una de aquellas cifras los precede, Ilmo. Sr. Don José Ramón Chaves García.

### **3. La Sección de Casación Autonómica estará formada por:**

- Ilmo. Sr. David Ordóñez Solís, Presidente
- Ilma. Sra. María José Margareto García
- Ilma. Sra. María Olga González-Lamuño Romay
- Ilma. Sra. María Pilar Martínez Ceyanes
- Ilmo. Sr. José Ramón Chaves García

### **3.º SALA DE LO SOCIAL**

a) La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias se halla integrada por los siguientes Ilmos./as. Señores/as Magistrados/as:

- D. Jesús María Martín Morillo (Presidente)
- D. Jorge González Rodríguez
- D. Francisco José de Prado Fernández
- D<sup>a</sup> Paloma Gutiérrez Campos
- D<sup>a</sup> Paz Fernández Fernández
- D<sup>a</sup> María Vidau Argüelles
- D<sup>a</sup> Catalina Ordóñez Díaz
- D<sup>a</sup> María Cristina García Fernández
- D. José Luis Niño Romero
- D<sup>a</sup> María de la Almodena Veiga Fernández
- D<sup>a</sup> Laura García-Monje Pizarro

- D<sup>a</sup> María de los Ángeles Andrés Vega.

b) Para el conocimiento y deliberación de los recursos de suplicación y demás procedimientos que son de su competencia, los magistrados de esta Sala de lo Social se constituyen en tres secciones de cuatro miembros cada una, con la siguiente distribución:

- **Sección 1<sup>a</sup>:** Ilmo. Sr. D. Jesús M.<sup>a</sup> Martín Morillo; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Vidau Argüelles; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Cristina García Fernández y Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura García-Monje Pizarro.
- **Sección 2<sup>a</sup>:** Ilmo. Sr. D. Francisco José de Prado Fernández, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paloma Gutiérrez Campos, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paz Fernández Fernández e Ilmo. Sr. D. José Luis Niño Romero.
- **Sección 3<sup>a</sup>:** Ilmo. Sr. D. Jorge González Rodríguez; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Catalina Ordoñez Díaz; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Almudena Veiga Vázquez e Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Andrés Vega.

La distribución de asuntos entre los Sres. Magistrados se continuará llevando a cabo siguiendo un turno rotatorio en términos igualitarios, de conformidad con las vigentes normas de reparto, a razón de siete ponencias semanales para cada uno de ellos.

Participése el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

#### **4.º AUDIENCIA PROVINCIAL**

##### **- COMPOSICIÓN DE LAS SECCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

###### **SECCIÓN PRIMERA:**

Presidente: ILMO. SR. DON JOSE ANTONIO SOTO-JOVE FERNÁNDEZ

Magistrados:

- ILMO. SR. DON JAVIER ANTÓN GUIJARRO.
- ILMO. SR. DON JOSÉ MANUEL RAPOSO FERNÁNDEZ, adscrito en régimen art. 355 bis de la LOPJ
- ILMA. SRA. DOÑA MARTA HUERTA NOVOA, JAT cubriendo plaza de D. MIGUEL COVIAN REGALES, en comisión de servicios en Gabinete Técnico de la Sala 1<sup>a</sup> TS.

## **SECCIÓN SEGUNDA:**

Presidenta: ILMA. SRA. DOÑA MARÍA COVADONGA VÁZQUEZ LLORENS

Magistrados:

- ILMA. SRA. DOÑA MARÍA LUISA BARRIO BERNARDO-RUA.
- ILMO. SR. DON FRANCISCO JAVIER IRIARTE RUÍZ.
- ILMO. SR. DOÑA MIREIA ROS DE SAN PEDRO.

## **SECCIÓN TERCERA:**

Presidente: ILMO. SR. DON JAVIER DOMÍNGUEZ BEGEGA.

Magistrados:

- ILMA.SRA. DOÑA ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
- ILMO. SR. DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SANTOCILDES.
- ILMO. SR. DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LUENGOS.

## **SECCIÓN CUARTA:**

Presidente: ILMO. SR. DON FRANCISCO TUERO ALLER.

Magistrados:

- ILMO. SR. DON JAVIER ALONSO ALONSO.
- ILMA. SRA. DOÑA RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN.

## **SECCIÓN QUINTA:**

Presidenta: ILMA.SRA. DOÑA MARÍA JOSÉ PUEYO MATEO.

Magistrados:

- ILMO. SR. DON JOSE LUÍS CASERO ALONSO.
- ILMO. SR. DON EDUARDO GARCÍA VALTUEÑA.

## **SECCIÓN SEXTA**

Presidente: ILMO. SR. DON JAIME RIAZA GARCÍA.

Magistrados:

- ILMA. SRA. DOÑA MARTA MARÍA GUTIERREZ GARCÍA.
- ILMO. SR. DON ANTONIO LORENZO ÁLVAREZ

## **SECCIÓN SÉPTIMA:**

Presidente: ILMO. SR. DON RAFAEL MARTÍN DEL PESO.

Magistrados:

- ILMA.SRA. DOÑA MARÍA PIEDAD LIEBANA RODRÍGUEZ.
- ILMO. SR. DON JOSÉ MANUEL TERÁN LÓPEZ.
- ILMO. SR. DON PABLO MARTÍNEZ-HOMBRE GUILLÉN.

### **SECCIÓN OCTAVA:**

Presidenta: ILMA.SRA. DOÑA ALICIA MARTÍNEZ SERRANO.

Magistrados:

- ILMO. SR. DON JUAN FRANCISCO LABORDA COBO.
- ILMO. SR. DON LUÍS ORTIZ VIGIL.
- ILMA. SRA. DOÑA ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

### **- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

Las sustituciones ordinarias de los Magistrados seguirán el siguiente orden de primer grado:

#### **SECCIONES CIVILES:**

- PRIMERA Y SEXTA
- CUARTA Y QUINTA

#### **SECCIONES PENALES:**

- SEGUNDA Y TERCERA

Las secciones desplazadas con sede en Gijón SEPTIMA CIVIL Y OCTAVA PENAL son completadas por Magistrados del Orden Jurisdiccional Civil y Penal de las Secciones con sede en Oviedo por turno correlativo.

### **- REPARTO DE ASUNTOS Y PONENCIAS**

#### **SECCIONES CIVILES PRIMERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA:**

Las 7 categorías de asuntos se reparten entre ellas con igualdad de turno, con excepción de la categoría de Juicios Ordinarios toda vez que la Sección Primera, conoce con competencia exclusiva pero no excluyente de los Recursos contra Resoluciones de los 3 Juzgados de lo Mercantil de Asturias.

Dentro de cada Sección las ponencias se turnan de modo correlativo, con la excepción de la Sección Primera en que se turna al Magistrado especialista Sr. Don Javier Antón Guijarro (salvo casos de abstención) las ponencias en materia concursal.

### **SECCIÓN CIVIL SÉPTIMA:**

Conoce de los Recursos contra resoluciones de los Juzgados de 1ª Instancia de los partidos Judiciales de Gijón y Villaviciosa excepto los que son competencia exclusiva de la sección Primera.

### **SECCIONES PENALES SEGUNDA Y TERCERA:**

La Sección Segunda tiene competencia exclusiva en Asturias en procedimientos de menores y la Sección Tercera igual competencia exclusiva en procedimientos en materia de violencia sobre la mujer y en materia de vigilancia penitenciaria.

Además, conocen bajo igualdad de turno del resto de los procedimientos procedentes de los Juzgados de Instrucción y lo Penal, con excepción de los Juzgados de los Partidos Judiciales de Gijón y Villaviciosa.

### **SECCIÓN PENAL OCTAVA:**

Conoce de los procedimientos procedentes de los Juzgados de Instrucción y de lo Penal de los Partidos Judiciales de Gijón y Villaviciosa con excepción de los que son competencia exclusiva de las Secciones Segunda y Tercera.

Dentro de cada Sección Penal el turno de ponencias es correlativo.

En la Sección 8ª cuando la baja, permiso o licencia (exceptuando vacaciones anuales) de un Magistrado determine su ausencia prolongada del despacho (más de cinco días) y en tanto no se provea de Magistrado suplente o de refuerzo a la Sección, se procederá a turnar las ponencias de los asuntos que entren durante ese período de tiempo entre los tres Magistrados restantes, con la asignación de los números 1, 2 y 3 de la manera que aquí se indica:

<b>MAGISTRADO AUSENTE</b>	<b>NÚMERO DE TURNO</b>
<b>ALICIA MARTÍNEZ SERRANO</b>	JUAN LABORDA COBO.....N.º 1 ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.....N.º 2 LUIS ORTIZ VIGIL.....N.º 3
<b>JUAN LABORDA COBO</b>	ALICIA MARTÍNEZ SERRANO.....N.º 1 ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.....N.º 2 LUIS ORTIZ VIGIL.....N.º 3
<b>ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ</b>	ALICIA MARTÍNEZ SERRANO.....N.º 1 JUAN LABORDA COBO.....N.º 2 LUIS ORTIZ VIGIL.....N.º 3

LUIS ORTIZ VIGIL	ALICIA MARTÍNEZ SERRANO.....N.º 1 JUAN LABORDA COBO.....N.º 2 ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ...N.º 3
------------------	--

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a los Sres./as Presidentes de Sala del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Oviedo.

**22º.- PLANES ANUALES DE SUSTITUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL AÑO JUDICIAL 2024. SUSTITUCIONES VOLUNTARIAS (E.G. 154/23)**

La Sala toma conocimiento de que los Magistrados y Jueces que han solicitado realizar sustituciones de carácter voluntario en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias para el año 2024 son los que se relacionan a continuación, con indicación del ámbito para el que se han ofrecido a sustituir:

- D. Jesús María Chamorro González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, para sustituir en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal.
- Dña. Ana López Pandiella, Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Gijón, para sustituir preferentemente entre los Juzgados de Instrucción de Gijón.
- Dña. Carolina Serrano Gómez, para sustituir en la Audiencia Provincial, orden civil.
- D. Javier Domínguez Begega, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- Dña. Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- D. Francisco Javier Rodríguez Luengos, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- D. Miguel Ángel de Palacio Lacambra, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia n.º 8 de Oviedo, para sustituir en el ámbito de la Audiencia Provincial, en sus secciones civiles.

- Dña. Mireia Ros de San Pedro, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia.
- D. Héctor Fernández Sierra, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Langreo, para sustituir en los órganos judiciales de los partidos de Langreo y Laviana.
- Dña. Alicia Martínez Serrano, Magistrada de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- D. Luis Ortiz Vigil, Magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial, para integrar la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- D. Francisco Javier Iriarte Ruiz, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- Dña. María Covadonga Vázquez Llorens, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- Dña. María Luisa Barrio Bernardo-Rúa, Magistrada de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- D. Francisco Javier Rodríguez Santocildes, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- Dña. Elena Fernández González, Magistrada de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial, para realizar sustituciones en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
- D. José María Rodríguez Balsera, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Mieres, para realizar sustituciones en el partido judicial de Mieres.
- D.ª María Luisa Llaneza García, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Oviedo para sustituir en órganos de la jurisdicción penal (unipersonales y/o colegiados) en los partidos judiciales de Oviedo y Gijón.

Participése el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial a los efectos de su aprobación.

**23°.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN DE LA MAGISTRADA-JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TSJ DE ASTURIAS, DÑA. MARTA NAVAS SOLAR, CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE OVIEDO, PARA DICTAR SENTENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO VERBAL N.º 281/2022 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE SIERO (E.G. 231/2023)**

La Sala de Gobierno, a la vista de la solicitud efectuada por la Magistrada D.<sup>a</sup> Marta Navas Solar, que presta servicio en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Oviedo, acuerda prorrogar su jurisdicción para dictar sentencia en el juicio verbal n.º 281/2022 del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Siero. Particípese, conforme al art. 212 y concordantes de la LOPJ, el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación, sin perjuicio de que la Sra. Magistrada pueda comenzar a desempeñar ya la prórroga.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sra. Magistrada solicitante, así como al Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Siero.

**24°.- REMISIÓN POR EL DECANO DE GIJÓN DE RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA OFICINA DEL DECANATO (E.G. 235/23)**

Se elimina del orden del día el presente punto.

**25°.- NUEVA PETICIÓN DE DOTACIÓN URGENTE DE PERSONAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CANGAS DE ONÍS (E.G. 236/23)**

La Sala de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por la Sra. Letrada del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Cangas de Onís insistiendo en la solicitud de refuerzo de plantilla, así como del informe presentado por el Sr. Secretario de Gobierno de 2/12/2023, que la Sala hace suyo.

Se acuerda reiterar las consideraciones ya incluidas en el acuerdo de esta Sala de Gobierno del pasado día 25/10/2023, sobre necesidades de refuerzo e incrementos de plantilla para el año 2024, en el que se concluía que “*se estima (...) que debe ser atendida la solicitud del Juzgado de Cangas de Onís y ha de dotársele de refuerzo por tiempo de al menos 6 meses, sin descartar que pudiera tratarse de un déficit estructural a tener en cuenta de cara al incremento de plantilla (...).*” Particípese, en consecuencia, a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias con recomendación de que la petición sea especialmente valorada.

Participese el presente acuerdo, acompañando copia del informe del Sr. Secretario de Gobierno, al Consejo General del Poder Judicial, a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y a la Sra. Letrada del Juzgado de Cangas de Onís.

**26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS (E.G. 5/23)**

**26.1.** Habiéndose recibido escrito instando nulidad de acuerdo adoptado con relación al punto 12º del orden del día de la sesión de Sala de Gobierno del pasado 25/10/2023, se acuerda designar ponente al Magistrado D. Jorge Juan Punset Fernández.

Se fija la próxima sesión de Sala de Gobierno para el día **20 de diciembre a las 12:00 horas**, quedando ya convocados los presentes.

Se da por concluida la sesión, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario de Gobierno, doy fe.

El Presidente

El Secretario de Gobierno ”

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido, firmo y rubrico la presente en Oviedo a 4 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO